REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANÁ CALDAS
jo1prmpalsamana@cendoj.ramajudicial.gov.co
repartosamana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cra. 9 No. 5-48 Piso 2 Telefax 8658178

Para los efectos legales de que trata art. 370 en concordancia con el art. 110 del C.G. del Proceso, se da traslado por el término de cinco (5) días a la parte demandante de las excepciones de mérito o de fondo propuestas por la parte demandada.

RADICADO	**CLASE**	**DEMANDANTE**	**DEMANDADO**
2021-00041-00	Reivindicatorio	María Dolly Rivera Ramírez	Deybis Antonio Corrales García

Se fija esta lista por un (1) día, a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

Se fija esta lista por un (1) día, a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario